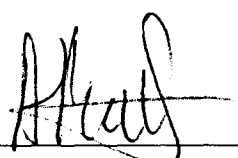


FONDO DE PROMOCION DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ADDENDA AL CONVENIO DE VINCULACION TECNOLOGICA

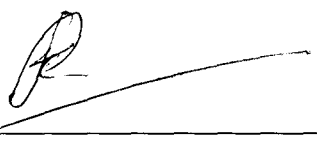
En Montevideo, el 20 de mayo 2016, por una parte el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (en adelante INIA), con domicilio a estos efectos en Ruta 50, Km. 11, en el Departamento de Colonia, representado en este acto por el Ing. Agr. Alvaro Roel en su calidad de Presidente, y por otra parte, la Universidad de la República, a través del Centro Universitario de la Región Este (en adelante el Ejecutor), con domicilio en Ruta Nacional N°9 intersección con ruta N°15, Rocha; representado en este acto por el Dr. Roberto Markarian, en su calidad de Rector, convienen lo siguiente:

1. **Antecedentes.** En fecha 12 de mayo de 2014, se firmó un Convenio de Vinculación Tecnológica entre el INIA y el Ejecutor con el propósito de llevar a cabo un Proyecto conjunto cuyo título es **“Caracterización de insectos polinizadores, parasitoides y depredadores en ambientes con distinta modificación antrópica en el este uruguayo y su evaluación como bioindicadores de calidad ambiental”**. Dicho contrato establecía en su cláusula cuarta un plazo de vigencia de **36 meses** a partir del 01 de junio de 2014.
2. **Objeto.** Por la presente las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato de referencia la cual quedará redactada de la siguiente manera: **“El presente Convenio tendrá una vigencia de 42 meses** a partir de dicha fecha”.
3. Esta modificación de contrato no altera los fondos comprometidos, ni las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el contrato de referencia.

Para constancia se otorga y firma la presente addenda en dos ejemplares de igual tenor.



Ing. Agr. Álvaro Roel
Presidente
INIA



Dr. Roberto Markarian
Rector
UDELAR